Resolución del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería	
Objeto	Traspaso de fondos entre medidas del cuadro financiero del grupo de acción local Asociación TEDER para las submedidas M19.03 y M19.02 para los años 2019 y 2020 aprobados por Resolución 729/2018 del 5 de junio del Director General de Desarrollo Rural, para la implementación de la estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural Navarra 2014-2020.
Referencia	Código expte: Código RCSA:
Unidad gestora	Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural C/ González Tablas nº 9 – 3ª planta 31005 Pamplona Tfno: 848426707 E-mail: marbeloi@cfnavarra.es

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 destina sus artículos 32 a 35 al desarrollo local participativo, basado en la capacidad de las comunidades locales para elaborar y ejecutar sus propias estrategias. Dicha normativa define los posibles apoyos financieros, fija el contenido de las estrategias de desarrollo local y su selección, establece las tareas y condiciones de los grupos de acción local y, finalmente, determina los tipos de ayuda.

Por otra parte, el Reglamento (UE) nº 1305/2013 fija, entre sus seis prioridades de desarrollo rural, el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales. Asimismo posibilita a los grupos de acción local (GAL) para desarrollar tareas suplementarias de gestión, delegadas por la autoridad de gestión o el organismo pagador.

El 30 de octubre de 2014 la Comisión firmó el Acuerdo de Asociación 2014-2020 con España, sobre la utilización de los Fondos EIE de la UE, y el 13 de febrero de 2015 aprobó el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020 elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 fue aprobado el 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de ejecución (2015) 8143 de la Comisión. El desarrollo local participativo está integrado en la medida “M19. Apoyo para el desarrollo local LEADER (DLP)”, la cual comprende las submedidas M19.01 (gastos preparatorios), M19.02 (implementación de las estrategias de desarrollo local), M19.03 (proyectos de cooperación) y M19.04 (gastos de animación y funcionamiento).

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-07-18 09:20:18

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **573cdf9b60c2420f**

Mediante la Resolución 272/2015, de 14 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de los grupos de acción local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020. Posteriormente, mediante Resolución 514/2015, de 13 de julio, del Director General de Desarrollo Rural, se resolvió dicha convocatoria seleccionando y confiriendo la condición de grupo de acción local a la Asociación Cederna-Garalur, al Consorcio EDER, a la Asociación TEDER y a ZONA MEDIA DE NAVARRA; aprobando el ámbito territorial de actuación para cada una de ellas y asignando las dotaciones financieras de gasto público total para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo para el periodo 2014-2020, cuyo gasto público total asciende a 17.052.000,00 euros, de los que 5.968.200,00 son aportados por los presupuestos del Gobierno de Navarra y 11.083.800,00 por el FEADER.

Posteriormente mediante Acuerdo de Gobierno 4241 de sesión 29 de junio de 2016, y conforme las expectativas de gasto y previsiones de los propios grupos de acción local se autorizó al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería para la adquisición del gasto plurianual asociado a dicha medida, así como para la concesión de una subvención a los grupos de acción local reconocidos para ejecutar sus respectivas estrategias de desarrollo local participativo.

El 9 de agosto de 2016 mediante resolución 824/2016, del 9 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, se autorizó la adquisición de compromisos de gasto plurianual, concedió las correspondientes subvenciones y aprobó los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la ejecución de sus estrategias de desarrollo rural participativo (LEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. En dichos convenios se establecen los procedimientos de gestión de las submedidas comprendidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las dotaciones financieras adoptadas para el cumplimiento de los objetivos LEADER.

Con el fin de ajustar los cuadros presupuestarios a la aplicación del Plan General de Contabilidad Público (PGCP) fue modificado por Acuerdo de Gobierno 3243 de 26 de julio de 2017. Posteriormente se trasladó este hecho a los convenios de colaboración firmados entre el Departamento y los grupos de acción local, mediante resolución 979/2017, del 24 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

Conforme primera modificación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, del año 2016, aprobada por Decisión de Ejecución (2017) 3638, del 22 de mayo de 2017, de la Comisión; se incrementó la dotación financiera en la medida M19 (LEADER), por un importe de 1.528.000,00 euros. De esta forma, la cantidad destinada al desarrollo local participativo pasaría de 17.052.000,00 euros a 18.580.000,00 euros. Aplicando el mismo reparto que el realizado conforme Resolución 272/2015, del 14 de abril, la concesión a los grupos.

Mediante Acuerdo 4291 del 28 de marzo de 2018 el Gobierno de Navarra replanificó los compromisos de pagos de los ejercicios 2014 a 2023. Por medio de la Resolución 729/2018 del 5 de junio, se aprobó la segunda modificación de gasto plurianual e incremento de la concesión de las subvenciones y los convenios de colaboración con los grupos de acción local para la implementación de la estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-07-18 09:20:18

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **573cdf9b60c2420f**

Las obligaciones derivadas de los convenios de colaboración serán atendidas con cargo a la partida 720007 71720 7819 412102 *"Estrategias de desarrollo local participativo. PDR FEADER 2014-2020"* del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2018, dotada con consignación suficiente, y las que resulten equivalentes en los años 2019 a 2023.

En la cláusula segunda del convenio de colaboración entre el grupo de acción local y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se establece qu el grupo podrá proponer, una modificación de su presupuesto en el ejercicio vigente, reduciendo o incrementando cada una de las submedidas de la medida M19, así como el trasvase de dotaciones entre distintos ejercicios, siempre y cuando los cambios no impliquen un incremento en la dotación total del grupo. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Departamento e implicará la elaboración de nuevos cuadros financieros.

Con fecha 27 de junio de 2018 la asociación TEDER ha presentado un escrito ante el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural solicitando el traspaso 18.024,68 euros de la submedida M19.03 "Actividades de cooperación de los grupos de acción local" a la submedida M19.02 "Ayuda para la Implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: grupos de acción local" para el ejercicio 2019.

De la misma forma, y para mantener las dotaciones totales por submedidas, se solicita para el ejercicio 2020, traspasar 18.024,68 euros de la submedida M19.02 "Ayuda para la Implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: grupos de acción local" a la submedida M19.03 "Actividades de cooperación de los grupos de acción local".

Visto el expediente por la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera sin que haya formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y por el Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local,

RESUELVO:

1º Aceptar el traspaso de fondos entre submedidas solicitado por la Asociación TEDER, por la cantidad de 18.024,68 euros de la submedida M19.03 "Actividades de cooperación de los grupos de acción local" a la submedida M19.02 "Ayuda para la Implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: grupos de acción local", para el ejercicio 2019; y de 18.024,68 euros de la submedida M19.02 "Ayuda para la Implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: grupos de acción local" a la submedida M19.03 "Actividades de cooperación de los grupos de acción local", para el ejercicio 2020.

Puede verificar su autenticidad en:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
2018-07-18 09:20:18

Helbide honetan haren benetakotasuna egiaztatzen ahal duzu:
CSV: **573cdf9b60c2420f**

2º Modificar el cuadro financiero del convenio de colaboración firmado con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y aprobado por Resolución 729/2018 del 5 de junio del Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería quedando tal y como se presenta en el Anexo 1 de la presente resolución.

3º. Las cantidades indicadas en el punto primero se cargarán contra la partida 720007 71720 7819 412102 *"Estrategias de desarrollo local participativo. PDR FEADER 2014-2020"* del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2018 y las que resulten equivalentes en los años 2019 a 2023.

4º. Notificar la presente resolución a la Asociación TEDER.

5 º. Trasladar la presente resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Diversificación Rural, a la Sección de Gestión Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, además de a la correspondiente Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

6º. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de Administraciones Públicas, recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LANDA GARAPENEKO, NEKAZARITZAKO ETA ABELTZAINTZAKO ZUZENDARI NAGUSIA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán

Traspaso de 18,024,68 en 2019 de M19.03 a M19.02 y en 2020 de M19.02 a M19.03

	Año/medidas y acciones	Coste público (euros)			Coste privado (euros)	Coste total (euros)
		Total	Unión Europea (FEADER)	Gobierno de Navarra		
2014	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2015	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2016	19.1 Ayuda preparatoria	17.786,51	11.561,23	6.225,28	0,00	17.786,51
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	50.000,00	32.500,00	17.500,00	0,00	50.000,00
	Total	**67.786,51**	**44.061,23**	**23.725,28**	**0,00**	**67.786,51**
2017	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	287.243,03	186.707,97	100.535,06	0,00	287.243,03
	19.3 Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	171.091,61	111.209,55	59.882,06	0,00	171.091,61
	Total	**458.334,64**	**297.917,52**	**160.417,12**	**0,00**	**458.334,64**
2018	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	441.000,00	286.650,00	154.350,00	0,00	441.000,00
	19.3 Cooperación	10.974,84	7.133,65	3.841,19	0,00	10.974,84
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	140.400,06	91.260,04	49.140,02	0,00	140.400,06
	Total	**592.374,90**	**385.043,69**	**207.331,22**	**0,00**	**592.374,90**
2019	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	642.628,68	417.708,64	224.920,04	0,00	642.628,68
	19.3 Cooperación	11.975,32	7.783,96	4.191,36	0,00	11.975,32
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	158.688,38	103.147,45	55.540,93	0,00	158.688,38
	Total	**813.292,38**	**528.640,05**	**284.652,33**	**0,00**	**813.292,38**
2020	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	624.519,46	405.937,65	218.581,81	0,00	624.519,46
	19.3 Cooperación	48.024,68	31.216,04	16.808,64	0,00	48.024,68
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	157.735,10	102.527,82	55.207,29	0,00	157.735,10
	Total	**830.279,24**	**539.681,51**	**290.597,73**	**0,00**	**830.279,24**
2021	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	535.629,18	348.158,97	187.470,21	0,00	535.629,18
	19.3 Cooperación	30.000,00	19.500,00	10.500,00	0,00	30.000,00
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	158.588,04	103.082,23	55.505,81	0,00	158.588,04
	Total	**724.217,22**	**470.741,19**	**253.476,03**	**0,00**	**724.217,22**
2022	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	400.000,00	260.000,00	140.000,00	0,00	400.000,00
	19.3 Cooperación	15.111,20	9.822,28	5.288,92	0,00	15.111,20
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	159.181,01	103.467,66	55.713,35	0,00	159.181,01
	Total	**574.292,21**	**373.289,94**	**201.002,27**	**0,00**	**574.292,21**
2023	19.1 Ayuda preparatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.3 Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	25.946,78	16.865,41	9.081,37	0,00	25.946,78
	Total	**25.946,78**	16.865,41	9.081,37	1,00	25.946,78
2014-2020 (+3)	19.1 Ayuda preparatoria	17.786,51	11.561,23	6.225,28	0,00	17.786,51
	19.2 Estrategias Desarrollo Local	2.931.020,35	1.905.163,23	1.025.857,12	0,00	2.931.020,35
	19.3 Cooperación	116.086,04	75.455,93	40.630,11	0,00	116.086,04
	19.4 Costes de funcionamiento y animación	1.021.630,98	664.060,14	357.570,84	0,00	1.021.630,98